



ACTA

En el Palacio Provincial, siendo las 10 horas 36 minutos del día 23 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación del “suministro e instalación de Plataforma Digital de Gestión Turística Inteligente del Destino – PSTD Garoña - Financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU”, Expediente **18E24 - PTS 2024/00036980L**, que se sigue mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, atribuyendo 70 puntos a criterios objetivos (50 puntos al precio, 7 puntos a la reducción del plazo de ejecución y 13 puntos a la ampliación de la garantía) y 30 puntos a los criterios evaluables mediante juicio de valor (15 puntos a la calidad, funcionalidad e innovación de la solución y 15 puntos al plan de ejecución del contrato), con un presupuesto base de licitación del contrato que asciende a la cantidad de 382.273,50 € IVA incluido, (315.928,50 € más 66.345,00 € en concepto de 21 % IVA).

El plazo de ejecución del contrato se establece en siete (7) meses, tal y como señala la cláusula E.1 del PCAP. El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 16 de julio de 2024, y en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 17 de julio de 2024.

La Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:**

- El Diputado Provincial, D. Jesús María Sendino Pedrosa, Presidente de la Comisión de Contratación designado por delegación del Sr. Presidente de la Corporación.

- **Vocalías:**

- El Sr. Secretario General, D. José Luis M.^a González de Miguel
- El Sr. Viceinterventor, D. Luis Yus Vidal.
- El Sr. Jefe del Servicio de Informática, D. Pedro Burgos Lázaro.

- **Secretaría:**

- La Sra. Jefa de Sección de Contratación y Junta de Compras, D.^a Cristina Clara Ruiz Pérez.

Una vez constituida la Mesa de Contratación y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento referenciado, con carácter previo al comienzo de la sesión se comprueba que, todos los miembros declararon su AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES en la sesión anterior. A efectos de su constancia se suscribirá el documento correspondiente que se incorporará al expediente tramitado al efecto.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se declara abierta la sesión que se realiza de forma telemática, de conformidad con la forma íntegramente electrónica de tramitación del expediente, conectándose los miembros de la misma a través de la plataforma Webex Meetings. La sesión comienza con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores.



2. Apertura criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores.
4. Clasificación de las ofertas.
5. Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores.

PRIMERO. ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

En primer lugar se procede a relacionar al único licitador admitido al procedimiento en sesión de fecha 3 de septiembre de 2024:

Nombre de la empresa	NIF	Día y hora de presentación
Techfriendly, S.L.	B95886206	16/08/2024 09:21

En sesión de fecha 28 de agosto de 2024, se comprobó que, de conformidad con los datos registrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), las ofertas se recibieron dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación: hasta el 16 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

En sesión de 3 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación excluyó al licitador IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L. (NIF: B93470094), por no cumplir con los requisitos de Capacidad indicados en el apartado G.1 del CCP, no quedando acreditada de forma certificada el cumplimiento con el ENS respecto del desarrollo de sus aplicaciones y del resto de funcionalidades que soporta la plataforma propuesta.

En dicha sesión, la Mesa de Contratación acordó dar traslado de la oferta presentada al Técnico responsable del Plan de Sostenibilidad Turística de Garoña, para que procediera a su estudio y valoración, conforme a los criterios que obedecen a juicio de valor que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el fin de que emitiera el informe de puntuación correspondiente que sería estudiado por la Mesa antes de proceder a la apertura del "Sobre C" de la oferta económica.

En orden a dar cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 19 de septiembre de 2024 se emitió informe de valoración por el Técnico responsable del Plan de Sostenibilidad Turística de Garoña, conformado con el visto bueno del Jefe del Servicio de Informática en el que otorgaba la siguiente puntuación:

Licitador	Memoria de actuación (máx. 15 puntos)	Programa ejecución trabajos (máx. 15 puntos)	TOTAL
Techfriendly, S.L.	15 puntos	15 puntos	30 puntos





La Mesa de Contratación a la vista del referido informe y poniéndolo en conexión con lo establecido en la normativa aplicable así como en los pliegos contractuales que rigen la licitación, acuerda, con el voto favorable de todos los miembros, hacer suyo el Informe técnico en todos sus términos, por lo que otorga la puntuación establecida en dicho documento.

SEGUNDO. APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

A continuación comienza la parte pública de la Mesa, para lo cual se facilita el enlace a la sesión telemática publicándolo en PLACSP. Transcurrido un tiempo prudencial para facilitar el acceso telemático a los posibles interesados en asistir al acto, se procede al acceso de la documentación correspondiente a la oferta económica aportada por los licitadores concurrentes que han sido admitidos al procedimiento, siguiendo a tales efectos el orden alfabético marcado por la plataforma.

Se procede a dar lectura de la oferta económico-técnica presentada, de conformidad con el modelo de oferta que como Anexo I se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

Licitador	Oferta económica IVA excluido	IVA	Oferta económica IVA incluido
Techfriendly, S.L.	221.194,10 €	46.450,76 €	267.644,86 €

OFERTA TÉCNICA

- Reducción del plazo de ejecución

Licitador	X ¹	Plazo reducción ejecución
Techfriendly, S.L.	<input type="checkbox"/>	0 meses
	<input type="checkbox"/>	1 mes
	<input checked="" type="checkbox"/>	2 meses

- Ampliación de la garantía

- Inclusión de licencias y actualizaciones correspondientes y el alojamiento *cloud* durante los 3 años de garantía obligatoria (4 puntos).
- Si se incluye la revisión física y funcional de los dispositivos digitales tipo "tótem" durante los 3 años de garantía obligatoria (4 puntos).
- Por cada año de aumento de garantía sobre el mínimo de 3 años exigido, incluyendo además los criterios a) y b) durante el mismo, se asignarán 2,5 puntos.

c.1) Ampliación del plazo de garantía en un 1 año adicional sobre el mínimo + criterio a) y b) (2,5 puntos).

c.2) Ampliación del plazo de garantía en 2 años adicionales sobre el mínimo exigido + criterios a) y b) (2,5 puntos).





Licitador	X ¹	Ampliación de la garantía
Techfriendly, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/>	a) Licencias , actualizaciones , cuota cloud
	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Revisión física y funcional dispositivos “tótem”
	<input checked="" type="checkbox"/>	c.1) Ampliación en 1 año garantía + a) y b)
	<input checked="" type="checkbox"/>	c.2) Ampliación en 2 años garantía + a) y b)

TERCERO. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

Con el resultado de la oferta admitida en el procedimiento, se procede a efectuar el cálculo de la puntuación correspondiente mediante la aplicación de las fórmulas matemáticas consignadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que resulta objeto de valoración el precio ofertado por los licitadores, la reducción del plazo de ejecución y la ampliación de la garantía, del que resulta la siguiente puntuación:

OFERTA ECONÓMICA (máx. 50 puntos)

Licitador	Oferta económica IVA excluido	Puntos
Techfriendly, S.L.	221.194,10 €	50 puntos

OFERTA TÉCNICA (máx. 20 puntos)

- Reducción del plazo de ejecución (máx. 7 puntos)

Licitador	Plazo reducción ejecución	Puntos
Techfriendly, S.L.	2 meses	7 puntos

- Ampliación de la garantía (máx. 13 puntos)

Licitador	Ampliación de la garantía	Puntos
Techfriendly, S.L.	a) Licencias , actualizaciones , cuota cloud	4 puntos
	b) Revisión física y funcional dispositivos “tótem”	4 puntos
	c.1) Ampliación en 1 año garantía + a) y b)	2,5 puntos
	c.2) Ampliación en 2 años garantía + a) y b)	2,5 puntos

Analizada la documentación presentada por los citados licitadores y examinados los valores de las ofertas económicas realizadas por los mismos y, de conformidad a las reglas para la detección de ofertas anormalmente bajas o temerarias del artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de



Diputación
de Burgos

Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación detecta la existencia de valores anormalmente bajos la oferta del licitador TECHFRIENDLY, S.L.

Por todo ello, y visto que esta oferta es la que ha obtenido la mejor puntuación, estando incurso en valores anormales, la Mesa de Contratación acuerda **requerir** a la empresa TECHFRIENDLY, S.L. (B95886206), para que justifique las razones de la anomalía de su oferta.

No habiendo más actuaciones que reseñar, se da por concluido el acto de valoración de los criterios subjetivos y de la apertura de la oferta económico-técnica, siendo las 11 horas y 17 minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento.

De todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Diputación
de Burgos